

DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA
"ADQUISICION DE MEDIAGUA POR
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL"

Huépil, 17 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 352/2012/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La Licitación Pública N° 3286-18-L112 "ADQUISICION DE MEDIAGUA POR PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL".

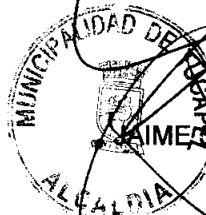
DECRETO

- 1) **DECLARESE** Desierta La Licitación Pública N° 3286-18-L112 "ADQUISICION DE MEDIAGUA POR PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL" de acuerdo al acta de apertura correspondiente, por error en especificación de producto en las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JSVJ/ESH/MWC/jcm

2

2